Bogotá D.C. FECHA: ABRIL 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE (SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION) No. 071-MDN-COGFM-ESDEG -2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. **03** según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	CARMEN CECILIA CASTILLO ANTONIO
C.C. No.	46.679,228
Dirección Del Contratista	Carrera 109ª 68 c 35
Correo Electrónico Del Contratista	Ceciliaantonio2178@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de una auxiliar de enfermería, para el Departamento Talento Humano, en la Actividad Técnica Categoría "B", con el fin de realizar promoción y prevención medica básica de riesgos en el área de la salud con el personal que conforma la Comunidad Académica de la Escuela Superior de Guerra.
Fecha De Suscripción	**22 ENERO 2026**
Fecha De Inicio	**23 ENERO 2026**
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses en el 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($36 998 500) M/CTE. sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10726 de fecha 21/01/2026, rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Rp (Registro Presupuestal) No.	11526 de fecha 22 de enero de 2026
Recurso presupuestal	RECUERSO 10
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Once (11) pagos cada uno por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($3.363.500) M/CTE. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAG y demás tramites admirativos a que haya lugar PARAGRAFO PRIMERO. Para el primer informe de supervisión se deberá allegar Acta de capacitación relacionada con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Compromiso anticorrupción Acta capacitación código de integridad y servicio Publico colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa) PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado. deberá aportar borrador de acta de cierre del expediente contractual digital y Paz y salvo emitido por el Departamento de Seguridad. PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directive Presidencial No 09 del 17 de septiembre de 2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del Estado". en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente. deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	sustituyan. Así mismo. el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0512 11 9207 Banco BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias. por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
Modificatorio	

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	CT NATALIA RODRIGUEZ MONROY
Número De Resolución De Nombramiento	001 DEL 05 DE ENERO DEL 2026
Teléfono De Contacto	3161315997
Correo Electrónico	Natalia. Rodriguez@ esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Teléfono De Contacto	**N/A**
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101161490 de fecha 22/01/2026, expedida por seguros del estado y aprobada mediante acta No. 74 de fecha 23/01/2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	22/01/2026	10/07/2027	7.399.700

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Prestar el servicio de Auxiliar de Enfermería en el modelo de atención integral en salud y las diferentes áreas requeridas en el satélite ESDEG.
2	Realizar atención inicial, valoración del estado de salud de los pacientes, toma de signos vitales, peso, talla, actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y demás actividades propias del auxiliar de enfermería.
3	Participar en las reuniones que programe la institución o el ESM-DISNOR e informar sobre los lineamientos que se establezcan en referencia a la prestación del servicio.
4	Prestar servicios de emergencias de origen sanitario (Pandemias, epidemias, entre otros.)
5	Participar en las diferentes actividades del satélite ESDEG en referencia la atención prioritaria en pruebas físicas, traslado básico y/o medicalizado de ser necesario.
6	Realizar el registro y evolución de los pacientes y procedimientos básicos en la bitácora de transporte y/o libros de registro según sea el caso.
7	Verificar de forma semanal los insumos de la ambulancia, con la lista de chequeo y realiza un escrito. Registro
8	Orientar al personal que pertenece al sistema de salud militar sobre el proceso de agendamiento en las diferentes especialidades que presta el Satélite de la ESDEG y realizar la confirmación y reprogramación de citas de ser necesario.
9	Apoyar en la elaboración y cumplimiento de los reportes en referencia a Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente, integración funcional, reporte sivigila, productividad y morbilidad de acuerdo con plataforma de Salud SIS.
10	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

11	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
12	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
13	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
14	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
15	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Se realiza aseo y desinfección de la ambulancia acta de revista	Se anexa registro fotográfico,
2	SE realiza apoyo en auditorio Ayacucho, COMITÉ DE REVISIÓN ESTRATÉGIA E INNOVACIÓN CRE-I	Se anexa registro fotográfico,
3	Cubrimiento maestrías y doctorados tarde noche, se realiza recorrido, verificando las aulas que se encuentran con estudiantes constatando que estén en buenas condiciones de salud.	Se anexa registro fotográfico,
4	Se realiza aseo y desinfección todos los días de los consultorios, medicina y enfermería y los sábados desinfección terminal.	Se anexa registro fotográfico,
5	SE realiza apoyo en auditorio Ayacucho JORNADA DE INDUCCION DIRECCION DE PERSONAL PRIMER SEMESTRE	Se anexa registro fotográfico,
6	Se realiza oficios plazos mensuales para ser enviados dispensario Cantón Norte Y regional 0,9	Se anexa registro fotográfico,
7	Se crean agendas y se realiza cargue de agendas a la plataforma de SALUD.SIS de las siguientes especialidades de odontología, fisioterapia y medicina general	Se anexa registro fotográfico
8	Se realiza lavado y esterilización y registro en el libro de control material de odontología	se anexa registro fotográfico,
09	Se realizan procedimientos de baja complejidad, toma signos vitales para tamizajes para pruebas físicas CEM Y CAEM	se anexa registro fotográfico,

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

10	Se realiza apoyo actividades realizadas por la ESDEG	se anexa registro fotográfico,
11	se realiza acompañamiento prueba física CAEM	se anexa registro fotográfico,

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
13/03/2026	9500088849	3.363.500	1.750.905	$218,900	$280,200	$9,200
09/04/2026	9501817086	3.363.500	1.750.905	$218,900	$280,200	$9,200

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, CT. NATALIA RODRIGUEZ MONROY supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN (SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION) NO. 071-MDN-COGFM-ESDEG-2026** por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
27,27%

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$36 998 500
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR REDUCCIÓN	$ 0
VALOR PAGADO	$ 6,727,000
PAGO PARA ESTE INFORME	$3.363.500
PENDIENTE POR PAGAR	$26.908,000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
CERTIFICADO DE APLICACIÓN RETEFUENTE	01
PARAFISCALES	01
SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SATÉLITE DE LA ESDEG	04

Atentamente,

CONTRATISTA:

Carmen Cecilia Castillo Antonio
CC. 46.679.228 de Chiquinquirá
Auxiliar de Enfermería ESDEG

SUPERVISOR:

CT NATALIA RODRIGUEZ MONROY
CC. 1095932089
Oficial Psicóloga ESDEG

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO:

1-SE REALIZA DESINFECCION DE AMBULANCIA ,INVENTARIO Y ACTA DE REVISTA



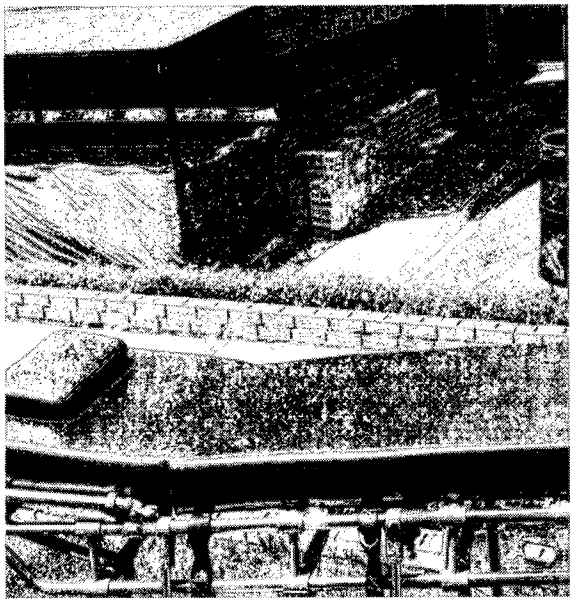

2-SE REALIZA APOYO EN AUDITORIO AYACUCHO, COMITÉ DE REVISIÓN ESTRATÉGIA E INNOVACIÓN CRE-I



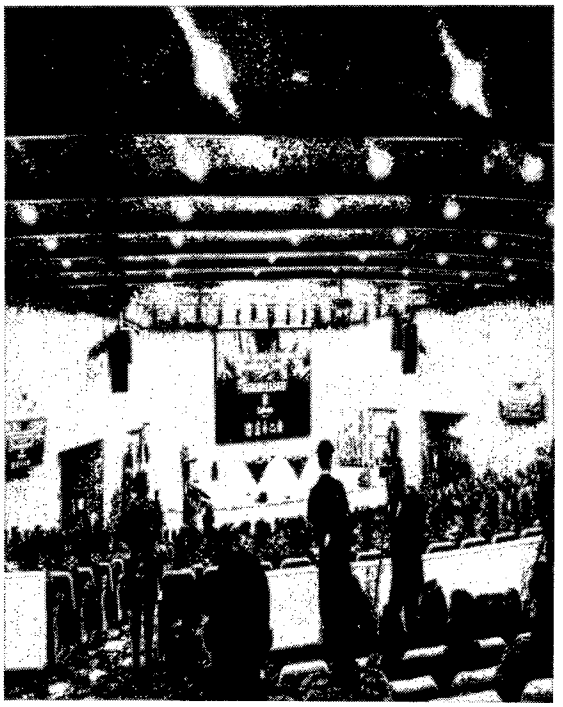

3-CUBRIMIENTO MAESTRÍAS Y DOCTORADOS TARDE NOCHE, SE REALIZA RECORRIDO, VERIFICANDO LAS AULAS QUE SE ENCUENTRAN CON ESTUDIANTES CONSTATANDO QUE ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD.



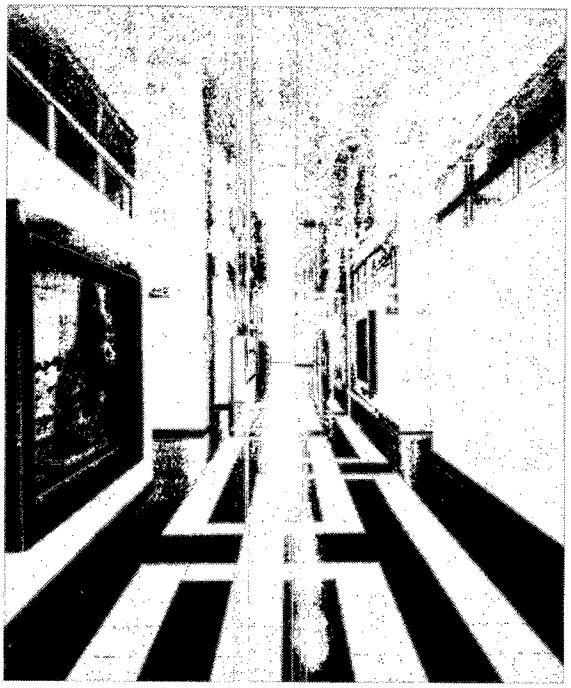

4-Se realiza aseo y desinfección todos los días de los consultorios, medicina y enfermería y los sábados desinfección terminal.



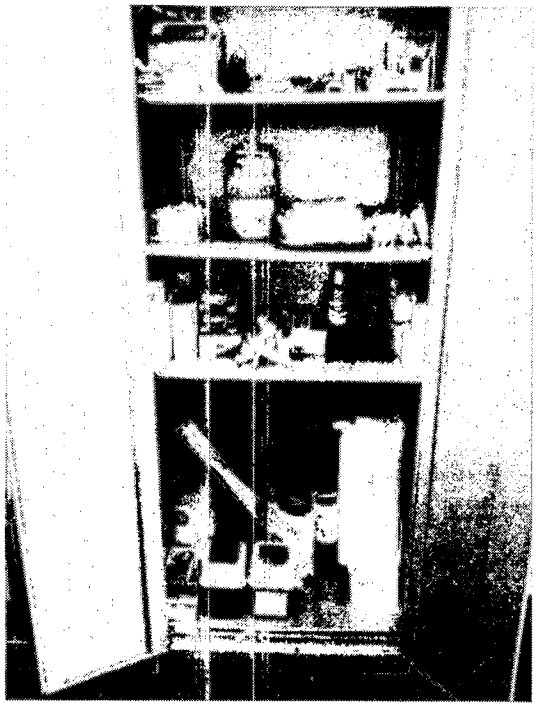

5-SE REALIZA APOYO EN AUDITORIO AYACUCHO JORNADA DE INDUCCION DIRECCION DEPERSONAL PRIMER SEMESTRE

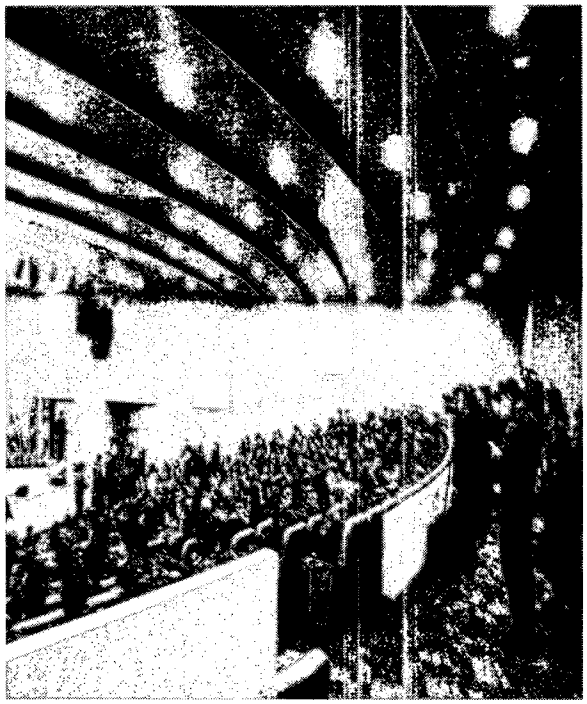

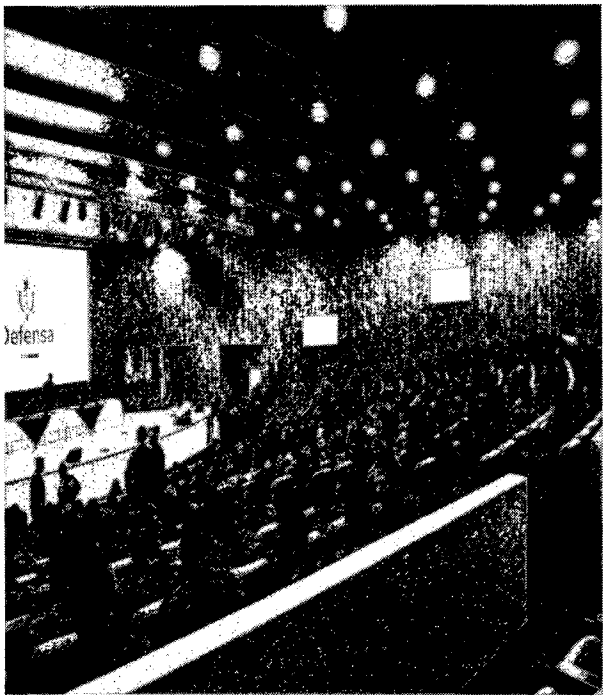

6-SE REALIZA OFICIOS PLAZOS MENSUALES PARA SER ENVIADOS DISPENSARIO CANTÓN NORTE Y REGIONAL 0,9

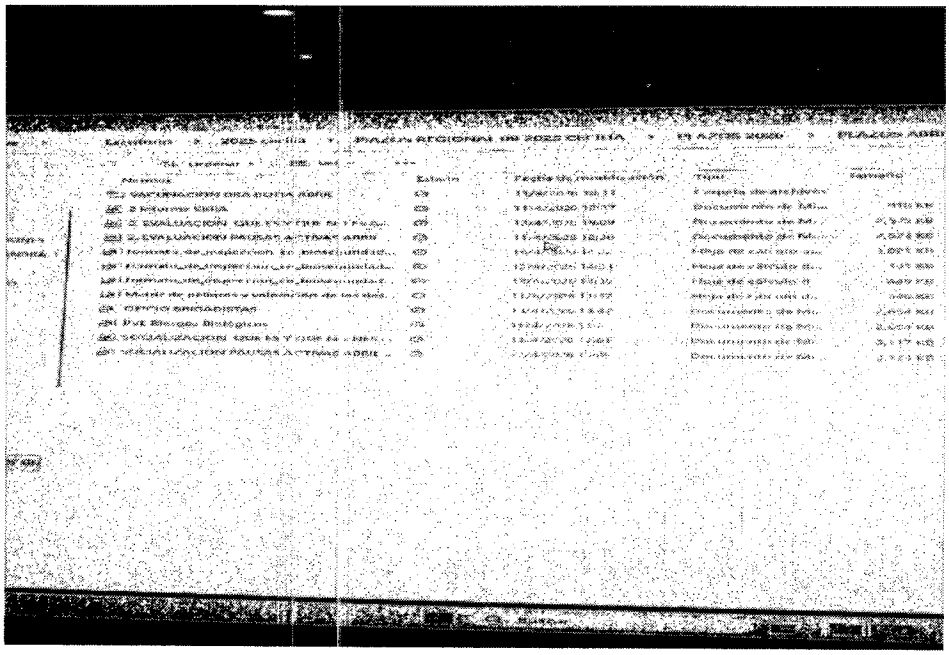

7-SE CREAN AGENDAS, SE REALIZA CARGUE A LA PLATAFORMA DE SALUD.SIS, SE IMPRIMEN PLANILLAS DIARIAS Y SE ALIMENTA ECXEL PARA AGENDAMIENTO DIARIO DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: ODONTOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA GENERAL

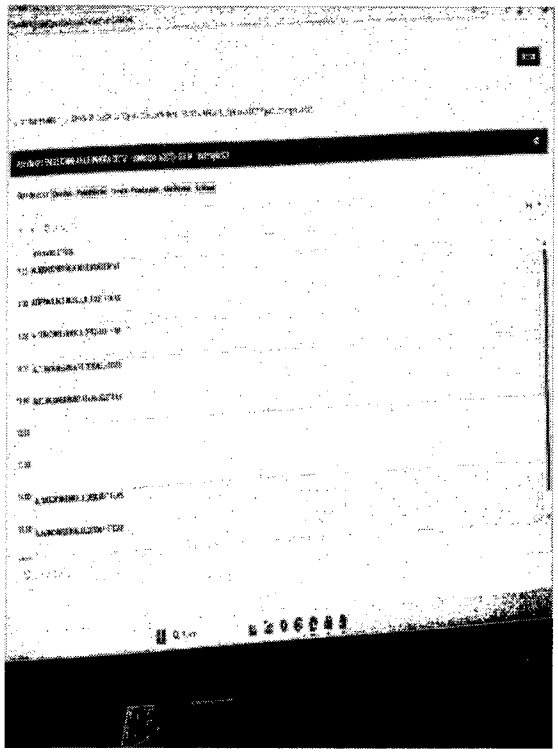

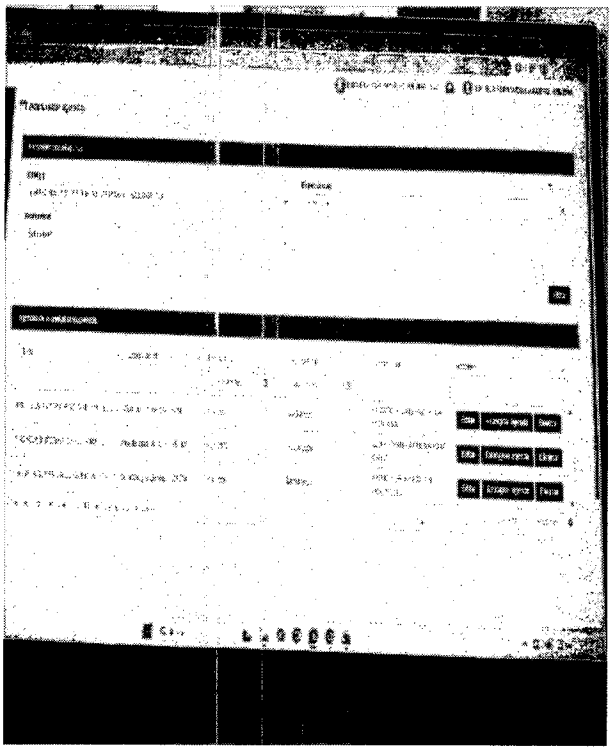

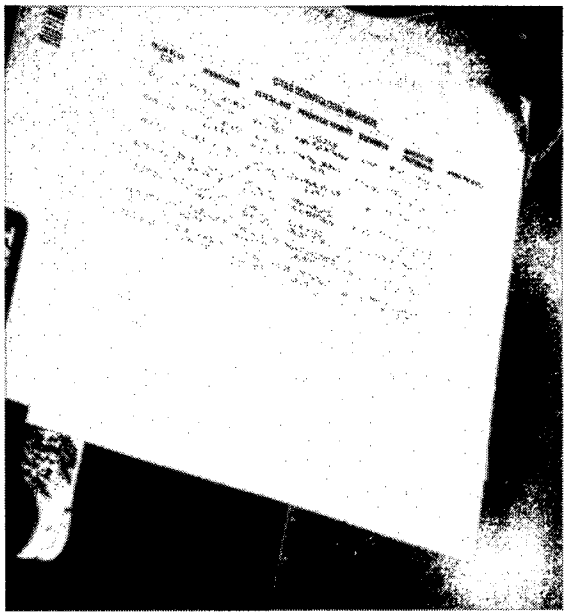

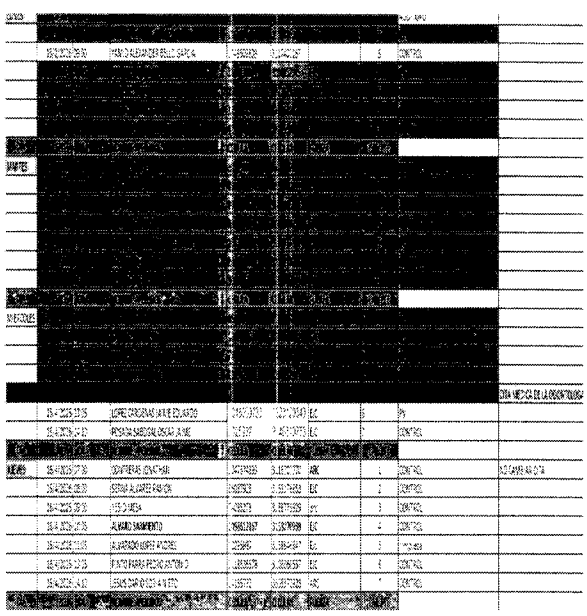

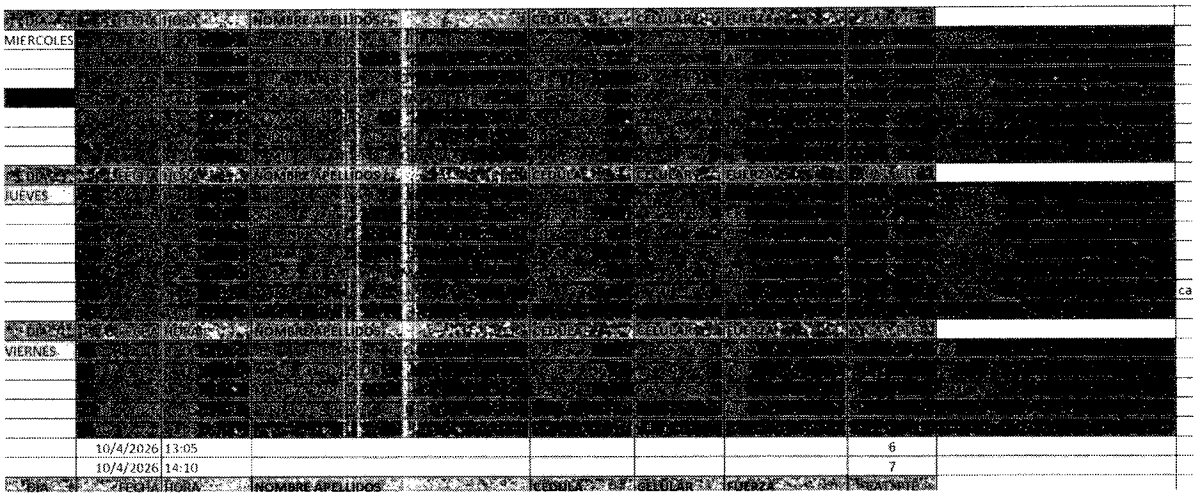

MIERCOLES								
JUEVES								
VIERNES.								
	10/4/2026	13:05					6	
	10/4/2026	14:10					7	

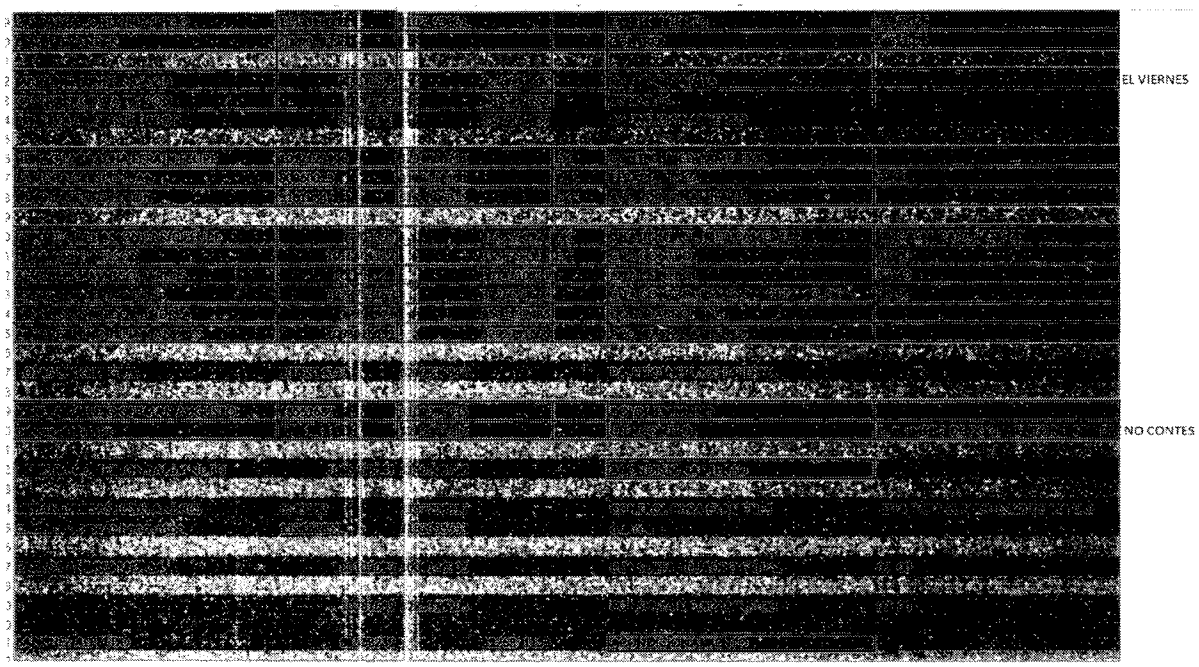

EL VIERNES

NO CONTES

8-SE REALIZA LAVADO Y ESTERILIZACIÓN Y REGISTRO EN EL LIBRO DE CONTROL MATERIAL DE ODONTOLOGÍA



9- SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS DE BAJA COMPLEJIDAD, TOMA SIGNOS VITALES PARA TAMIZAJES PARA PRUEBAS FÍSICAS CEM Y CAEM

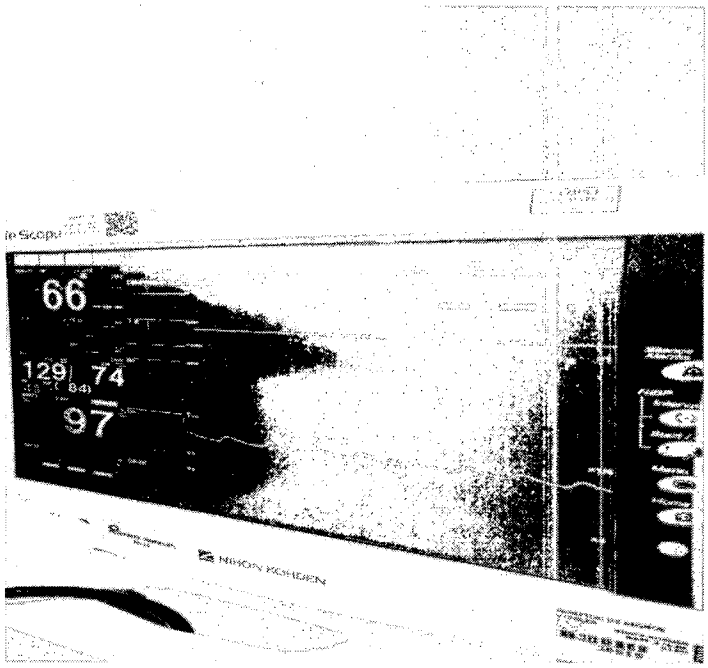

10-SE REALIZA APOYO ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ESDEG





11-SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO PRUEBA FÍSICA CAEM



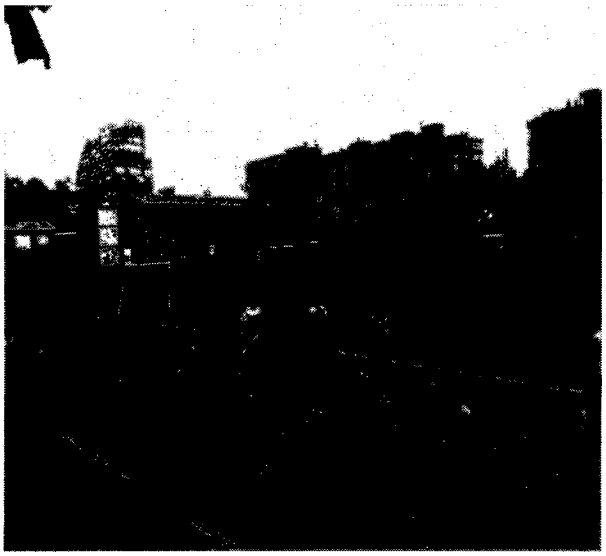

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo CARMEN CECILIA CASTILLO ANTONIO en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** ☐

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. ☐

*Me permito indicar que conforme mis antecedentes tributarios no soy declarante de renta.

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de ABRIL del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Carmen Cecilia Castillo Antonio
No. de Cédula: 46.679.228

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá el du ante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla de artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46679228		CASTILLO ANTONIO CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 87 F #55-13 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799464	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	1000001462	9501817086	I	2026/04/09	2026/04/09	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E, (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	46679228	CASTILLO CARMEN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/04/09 06:13 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46679228		CASTILLO ANTONIO CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 87 F #55-13 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799464	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	1000001462	9501817086	I	2026/04/09	2026/04/09	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**